

INTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

DISPOSICIÓN LEGAL:

Autorizar las imprentas facultadas para imprimir la numeración correlativa de los documentos legales tributarios, Art. 116 del Código Tributario.

INDICACIONES GENERALES:

- 1.- Llenar el formulario a máquina o con letra de molde.
- 2.- Presentarlo en la Sección de Análisis y Autorización de Peticiones, San Salvador, o en los Centros o Minicentros Expres del País.

INDICACIONES ESPECÍFICAS

3.- Sección A, B, C, D, Y E:

Anotar los datos requeridos en forma clara y legible.

4.-Sección F:

Líneas 1 a la 6.- Individualizar en las líneas 1 a la 6 las máquinas de imprenta de mayor valor e importancia, que se tenga para la actividad impresora, y señalar sus datos y valor contable.

Línea 7.- Anotar el valor contable del resto del inventario de maquinarias de imprenta que posea.

Línea 8.- Registrar el total correspondiente a la sumatoria de las líneas anteriores.

5.-Sección G:

Línea 9.- Anotar el monto Total del Activo sin deducción alguna, según balance al (Indicar fecha).

Línea 10.- Anotar el monto Total de las Ventas gravadas y exentas de los últimos doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Línea 11.- Registrar el Total de obreros y empleados que trabajan en la imprenta, incluidas sucursales si hubiere.